

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, el presente proceso con el recurso de reposición presentado por la parte actora contra el auto de fecha 28 de febrero de 2020, el cual lo requiere conforme al artículo 317 del C.G del P. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

RAD. 76-001-31-03-012-2019-00211-00

Visto el informe de secretaria, el Juzgado,

DISPONE:

AGRGAR a los autos el anterior recurso de reposición sin consideración alguna, toda vez que la firma con la cual se presenta el recurso no corresponde a la firma con la se presenta la demanda.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Santiago de Cali _____ '02 JUL 2020'
Notificada por anotación en ESTADO
Nº <u>42</u> de la misma fecha
La secretaria,
SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ



Liliana

